

RESOLUCIÓN No.41,647-2009-J.D.

(03 de diciembre de 2009)

La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, en uso de sus facultades legales, y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, mediante la Resolución No.41,039-2009-J.D. de 26 de enero del 2009, aprobó el Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial el 11 de marzo del 2009.

Que la Cámara Panameña de la Construcción mediante nota No.162-2009-D.J., calendada el 16 de abril del 2009, suscrita por el señor Jaime A. Jované C., Presidente de dicho gremio, solicitó al Pleno de la Junta Directiva posponer la entrada en vigencia del Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo, en virtud de considerar necesarias algunas modificaciones, por lo cual se emitió la Resolución No.41,295-2009-J.D. de 14 de mayo de 2009, que prorrogó la entrada en vigencia del Reglamento hasta el 11 de septiembre el 2009.

Que posteriormente, el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP), mediante Nota No.2009-129 calendada 19 de agosto de 2009, presentó observaciones al Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo y solicitó una prórroga de su entrada en vigencia, dicha prórroga fue concedida mediante la Resolución No.41,483-2009-J.D. de 08 de septiembre de 2009.

Que las observaciones efectuadas al Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo, tanto por la Cámara Panameña de la Construcción como por el Consejo Nacional de la Empresa Privada, están siendo objeto de evaluación por parte de la Junta Directiva con el apoyo de los Profesionales y Técnicos respectivos que a la fecha no han culminado su labor.

Que la Junta Directiva, en sesiones celebradas los días 26 de noviembre y 03 de diciembre del 2009, conoció en primer y segundo debate, respectivamente, la solicitud de posposición de entrada en vigencia del Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo presentado por el señor Director General, Ing. Guillermo Sáez Llorens, mediante Nota No.D.DNA.-N-165-2009 de 24 de noviembre 2009 y acordó conceder una prórroga hasta el 31 de marzo del 2010.

Que en mérito a las consideraciones externadas;

RESUELVE:

Modificar la Resolución No.41,039-2009-J.D. de 26 de enero de 2009, que a su vez fue modificada por la Resolución No.41,295-2009-J.D. de 14 de mayo del 2009, posteriormente modificada por la Res. No.41,483-2009-J.D. de 08 de septiembre del 2009, que aprobó el Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo, en el sentido de prorrogar la entrada en vigencia de dicho reglamento, hasta el 31 de marzo del 2010.

DERECHO: Artículo 28, Numeral 2 de la Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005.

Publíquese y Cúmplase,

RAFAEL MEDINA M.

Presidente de la Junta Directiva, a.i.

DORIS ARIAS A.

Secretaria de la Junta Directiva

●

Aprobado en primer debate en la sesión extraordinaria del 26 de noviembre 2009.

●

Aprobado en segundo debate en la sesión ordinaria del 03 de diciembre 2009.